



Secretaría de
EDUCACIÓN



Secretaría de
AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Secretaría de
SALUD

CIRCULAR CONJUNTA
Tunja, 05 DE MARZO DE 2024

- PARA:** ALCALDES(AS) Y PERSONEROS(AS) MUNICIPALES, MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN, RECTORES(AS) I.E OFICIALES DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
- DE:** SECRETARÍAS DE: EDUCACIÓN, SALUD, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.
- ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOCATIVAS, HIGIÉNICAS SANITARIAS Y CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Apreciados (as) Alcaldes (as) y personeros(as) reciban un cordial saludo por parte de la Administración Departamental en cabeza del señor Gobernador Carlos Andrés Amaya Rodríguez, deseando éxito en sus labores.

En atención a la problemática identificada, respecto de las condiciones locativas, higiénico sanitarias, de saneamiento y de calidad del agua para consumo humano, que presentan en las Instalaciones de las Instituciones Educativas del Departamento y teniendo en cuenta que por disposición legal es responsabilidad del Municipio la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en términos de oportunidad, calidad y continuidad, bien sea de manera directa o a través de un prestador, las secretarías abajo firmantes, se permiten emitir los siguientes lineamientos, complementarios a las directrices dadas mediante circular Conjunta 0231 del 29 de noviembre de 2023, a fin de que se adelanten las acciones pertinentes desde el ámbito de su competencia, en los siguientes aspectos:

- Por parte de las alcaldías municipales, se debe garantizar el suministro de agua que cumpla con las condiciones de calidad, cantidad y continuidad, en todas y cada una de las sedes de las Instituciones Educativas de su jurisdicción o adoptar soluciones de tratamiento de agua para consumo humano, ya sea sistemas de suministro que cuente con índices de Riesgo de calidad del agua para consumo humano – IRCA SIN RIESGO cercanos a los establecimientos, o sistemas de tratamiento alternos e individuales que garanticen agua potable y por ende protejan la salud de la comunidad educativa.
- Las Alcaldías Municipales junto con las I.E. deben garantizar que los tanques de almacenamiento de agua para el consumo humano sean en material sanitario adecuado (preferiblemente PVC) y cuenten con tapa, así como adelantar jornadas para su lavado y desinfección con una periodicidad semestral mínima, con el objeto de evitar la alteración de las condiciones de calidad del agua



Secretaría de
EDUCACIÓN



Secretaría de
AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Secretaría de
SALUD

suministrada; igualmente, conservar los soportes que evidencien la ejecución de estas acciones en las sedes de las Instituciones Educativas.

- Las Alcaldías municipales y/o Empresas de servicios públicos del municipio, deben realizar dos tomas de muestra en el año, para análisis físico químico y microbiológico de las fuentes que abastecen cada uno de los acueductos de su jurisdicción, con el fin de determinar y evaluar las condiciones de calidad del agua que abastecen a los usuarios de las veredas a través de sus acueductos, en caso de que los acueductos cuenten con algún tipo de tratamiento deberá hacerlo a la salida de la planta con el fin de determinar si este está siendo efectivo.
- En cada Institución Educativa, específicamente en los baños o sitios donde el estudiante tenga acceso al agua mediante grifos, se debe instalar avisos informativos en sitios visibles como en baterías sanitarias, de **no beber agua directamente de los grifos, por no ser apta para consumo humano**.
- La Alcaldía municipal debe garantizar diariamente un adecuado suministro de agua apta para consumo humano, para la preparación de los alimentos de los niños que asisten a las Instituciones Educativas. De igual manera, mantener disponibles puntos de hidratación o bebederos con agua apta para consumo humano, para que la comunidad educativa pueda consumirla directamente cuando lo desee.

Ahora bien, con el objeto de levantar un diagnóstico de condiciones higiénico sanitarias de los tanques de almacenamiento de agua de cada I.E. se solicita respetuosamente a alcaldes de los municipios no certificados en educación, diligenciar por cada una de las Sedes de su jurisdicción, la información del siguiente formulario <https://docs.google.com/forms/d/19C3ezWeUJSPCB5hDDi43LUm6CuzVI5UTzRwN2yHQcZY/> **antes del 15 de marzo del año en curso**.

De otro lado, teniendo en cuenta los requerimientos encontrados en las actas de inspección y vigilancia notificadas por la Secretaría de Salud en su calidad de autoridad Sanitaria, comedidamente se solicita a los Municipios e Instituciones Educativas, adelantar de manera conjunta las siguientes acciones:

- Ejecutar procesos de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento y de la totalidad de las áreas físicas de las Instituciones Educativas, los cuales se deben acompañar de los debidos soportes documentales, que permitan verificar la frecuencia y calidad de los mismos para garantizar entornos educativos saludables.
- Garantizar disposición de extintores en las I.E. los cuales deben cumplir con los requerimientos de vigencia. Así mismo, deberán tener botiquines debidamente dotados, con los elementos básicos.



Secretaría de
EDUCACIÓN



Secretaría de
AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Secretaría de
SALUD

- Dentro de los planes de saneamiento de las Instituciones Educativas, debe priorizarse el control integrado de plagas; el cual va muy ligado al manejo de residuos sólidos y a los procesos de limpieza y desinfección. Para el efecto el control integrado de plagas involucra acciones de control físico (preventivo) tales como instalaciones de rejillas en sifones, colocación de anjeos en sitios que lo requieran, almacenamiento seguro y evaluación de residuos sólidos y eliminación de material inservible y depósitos de escombros, mantenimiento y corte de césped y malezas (este último evita la presencia de madrigueras de roedores, serpientes y alacranes en algunas zonas del Departamento).
- El control químico de artrópodos y roedores es la última opción para eliminación de plagas, pues agotando todas las acciones de control físico, manejo seguro de residuos y limpieza y desinfección de áreas, se podrá garantizar el control de artrópodos y roedores.
- Con relación a la presencia de palomas o murciélagos; estos deberán controlarse con mantenimiento de techos falsos o la colocación de mallas que eviten su ingreso e instalación de nidos o criaderos. Por tanto, para garantizar estos planes de control de plagas, deberá existir una comunicación permanente entre las Instituciones Educativas y las Alcaldía Municipal ante situaciones que ameriten intervención correctiva inmediata.
- Realizar mantenimiento a la infraestructura (resane y pintura resistente a condiciones ambientales), de tal manera que se provea un ambiente sano, segura y saludable para la comunidad educativa; con el objeto de favorecer un aprendizaje efectivo y contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Velar por el funcionamiento de baterías sanitarias en condiciones óptimas, suficientes y con los insumos básicos que permitan adecuadas acciones de higiene personal.
- Garantizar que el agua utilizada para la preparación de alimentos y consumo dentro de la sede sea potable.
- En municipios con riesgo de desabastecimiento de agua, contar con planes de contingencia para priorizar el suministro a las instituciones educativas.
- Identificar, señalizar y diferenciar de forma visible y entendible para la comunidad educativa, los puntos de suministro de agua que son y los que no son aptos para el consumo humano en cada sede.



Secretaría de
EDUCACIÓN



Secretaría de
AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

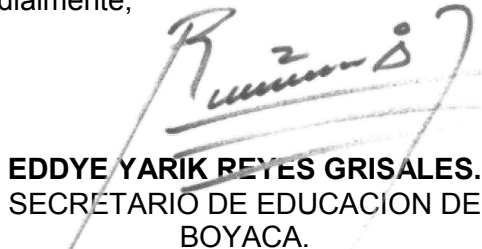


Secretaría de
SALUD

Para el cumplimiento de las directrices señaladas, se solicita a las Personerías Municipales, realizar seguimiento, en pro de la garantía de los derechos de los niños, jóvenes y adolescentes de nuestro Departamento.

Cualquier aclaración o inquietud, será atendida en el correo electrónico ieducativas.ambiental@boyaca.gov.co, en donde se le brindará la asistencia técnica respectiva.

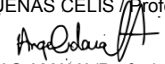
Cordialmente,


EDDYE YARIK REYES GRISALES.
SECRETARIO DE EDUCACION DE
BOYACA.


SORAIDA RUÍZ GARCÍA.
SECRETARIA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE DE
BOYACÁ.


OSCAR MANUEL JIMÉNEZ ESPINOSA.
SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA.


Revisó: MERY YANETH DUEÑAS CELIS / Profesional Universitario SALDPP 

Revisó: ANGELA CÁRDENAS AMAYA/Profesional Universitario Secretaría de Educación de Boyacá 

Aprobó: LINA MONROY RAMIREZ/Directora Gestión del Recurso hídrico y Saneamiento Básico 

Aprobó: LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA/Asesora de Despacho - Infraestructura Educativa 

Aprobó: MARTHA JANETH NARANJO ABRIL / Directora Promoción y Prevención 

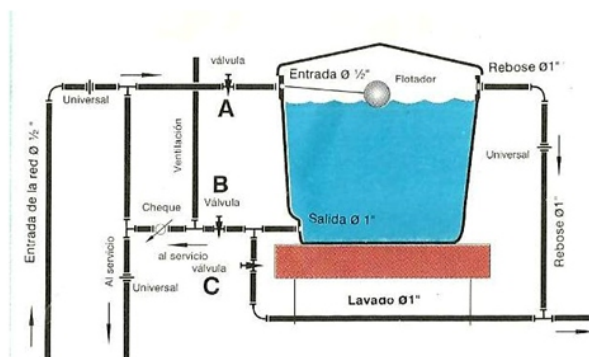
Revisó: LUZ MARINA CRUZ VARGAS / Jefe oficina Asesora y Defensa Jurídica Sector Salud 

Revisó: MARTHA INÉS LÓPEZ MEZA/Profesional Especializado SALDPP, Referente Vigilancia Calidad de Agua. 

Elaboró: JAVIER ÁNGEL H / Profesional de Apoyo - Infraestructura Educativa 

Anexo: Instructivo Lavado de Tanques

Instalación del tanque



Para lavar el tanque cierre las válvulas A y B y abra la válvula C del tubo de lavado y al finalizar el procedimiento cierre la válvula C y abra las válvulas A y B. Deje llenar el tanque, verificando que no haya fugas. Tape bien el tanque.

Recuerde:

La mejor acción PREVENTIVA para disminuir el número de enfermedades asociadas al agua es MEJORAR su CALIDAD.

- Si el agua en el tanque o en las llaves y sitios de servicio (lavamanos, duchas, lavaplatos, etc) presenta alguna característica anormal como malos olores, presencia de color o cualquier manifestación sospechosa, informe a la Empresa Prestadora de Servicio de Acueducto, de persistir esta situación se debe realizar lavado y desinfección del tanque de almacenamiento.



- En los conjuntos residenciales donde existen grandes sistemas de almacenamiento se debe ejercer un control constante, reglamentar, programar la limpieza periódica y velar porque los sistemas sean lavados y desinfectados, mínimo dos veces por año.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD
Avenida Colón N° 22A-16
Parque Santander, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420111 | Ext: 4115

mipg
Modelo Integrado
de planeación
y gestión



Recomendaciones para el cuidado del tanque

- Los tanques de almacenamiento deben tener un adecuado acceso para su inspección.
- La tapa del tanque debe estar correctamente ajustada, para evitar entrada de partículas de polvo, bacterias, insectos, agua lluvia, lo que altera la calidad del agua y aumenta el riesgo de proliferación de microorganismos perjudiciales para la salud.
- La contaminación del agua en los tanques de almacenamiento se ha detectado por carencia de protección y tapas rotas; mala ubicación (junto a fuentes de contaminación), fallas en la construcción, entre otras.

LAVADO Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE AGUA

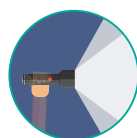
En un tanque de almacenamiento y distribución de agua habitan todo tipo de gérmenes, lodo, óxido, bacterias, etc.



1. Use botas, casco y guantes para la limpieza y desinfección. Aliste cepillos, escobas, baldes, rodillos, bombas aspersoras o cualquier otro elemento que necesite.



2. Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque.



3. Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si no tiene tapa se recomienda construirla. Si el tanque es oscuro, utilice linternas.



4. Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel cierre la salida y abra el desagüe.



5. Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material.



6. Cepille el piso y las paredes, empleando un cepillo humedecido con agua.



7. Para la desinfección utilice una solución clorada de 150 a 200 ppm, preparada así: En un recipiente adicione 20 litros de agua y 4 gramos de hipoclorito de calcio al 70% y mezcle en forma homogénea. Déjela en reposo 10 minutos. También puede desinfectar con una solución de Hipoclorito de Sodio, mezclada con agua en una proporción de 250 ml de Hipoclorito por 12 litros de agua. Por cada 1.000 litros de almacenamiento. (Capacidad del tanque de almacenamiento).



8. Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba.



9. Deje actuar la solución mínimo durante veinte minutos.



10. Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes.



11. Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe.



12. Retire todo el material que utilizó en la limpieza.



13. Abra la válvula que da acceso a la red de distribución.

EL AGUA

El agua es un elemento básico para la vida. Para su consumo debe reunir ciertas condiciones que permitan que sea apta para que no cause daño a la salud humana, no afecte el medio ambiente y la calidad de vida en general.

La contaminación del agua en los tanques de almacenamiento se ha detectado en los muestreos y análisis de control de calidad de agua, determinándose la presencia de microorganismos debido a:

1. Falta de lavado y desinfección de tanque de almacenamiento.

2. Carencia de protección en los tanques (Tapas rotas).

3. Mala ubicación de los tanques (Junto a fuentes de contaminación).

4. Fallas en la construcción del tanque de almacenamiento.



Secretaría de
SALUD

**BOYACÁ
GRANDE**